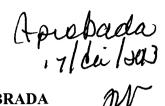
Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario de Mayagüez SENADO ACADEMICO Mayagüez, Puerto Rico



ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES, 15 DE OCTUBRE DE 2013

SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES ELECTOS:

Presentes:

Artiles, Noel Bartolomei, Sonia Bravo Morales, Gustavo Caraballo, Cyndia Cortés López, Angie E. González Quevedo, Antonio González, Hiram Gutiérrez, Gustavo Guzmán, Pedro Iglesias, Matilde Irizarry Mora, Edwin Irizarry Otaño, Eric A. Knight, Raymond Maldonado, Francisco Martínez Cruzado, José A. Martínez Cruzado, Juan C.

Mejías Rodríguez, Juan Pabón, Carlos U. Pagán, Nelson Pérez Pérez, Carlos A. Rodríguez, Aixa Román Beltrán, Glorimar Santiago Anadón, Héctor Santiago Torres, Frances J. Schmidt, Jorge Sepúlveda Rivera, Jaime E. Siberio Torres, Víctor Silva Guerrero, Luis F. Sotomayor, David Valdés, Didier Vásquez Urbano, Pedro

Excusados:

Chong Nuñez, Joaquín Córdova Claudio, Mario J. Cortés, Mildred

Ferrer Alameda, Mercedes Rodríguez, Diana Vera Pujols, Wilfredo R.

SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES EX OFFICIO:

Presentes:

Avilés, Lucas Bartolomei Guzmán, David O. Briano, Julio Cortés, Salvador Díaz Colón, Jesiel Fernández Van Cleve, Lucyanne González, Gladys M. Rullán, Agustín Seguel, Jaime Sojo, Norma I. Valdés Pizzini, Manuel

Excusados:

Calderón Colón, Andrés Colón, Marta I. Freytes, Celeste Zapata Mercado, Elmer A.

Secretaria:

Asistentes:

Judith Ramírez Valentín

Lissette Pérez

María T. Díaz

Claribet Santana

Se reúne el Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, en la fecha arriba indicada previa convocatoria del Rector Interino, Prof. Lucas N. Avilés, y presidida por el Dr. Jaime Seguel, Decano Interino de Asuntos Académicos. La reunión comienza a las dos y veinte minutos de la tarde en la Sala de Conferencias de la Biblioteca General. La Secretaria pasa lista y constata el cuórum con la presencia de cuarenta y dos miembros del Senado, según consta de la lista que antecede.

El Senado aprueba una moción de cambio de agenda solicitado por el Sen. Pedro Vásquez para que el punto 5 d de Asuntos Pendientes, sea considerado luego del Informe del Rector Interino.

Aprueban, además, la moción presentada por el Sen. Lucas N. Avilés Rodríguez para incluir una carta de la Asociación de Supervisores Gerenciales objetando la Certificación 13-49 del Senado Académico como primer punto en asuntos pendientes.

APROBACION DE ACTA

Los miembros del Senado aprueban el acta correspondiente a la reunión ordinaria celebrada en las sesiones del martes, 20 de agosto y 3 de septiembre de 2013.

INFORME DEL RECTOR

El Sen. Jaime Seguel, indica que no tiene un informe, pero debe explicar la situación y por qué está de interino. En el día de ayer el Rector Interino, Dr. Andrés Calderón Colón firmó una carta designándolo Rector Interino hasta el 27 de octubre. El 27 de octubre se cumplen los treinta días reglamentarios que permite el Reglamento de la Universidad para que el Rector designe un Rector Interino. Al vencerse el día 27, si el día 28 el doctor Calderón Colón no estuviera aquí, la designación correspondería a la Junta de Gobierno. Respecto a la salud del doctor Calderón Colón, informa el doctor Seguel que no tiene información precisa, sin embargo, lo que se ha expresado es que él ha estado inestable y está en un tratamiento experimental.

Indica, además, que en el día de ayer se comunicó con el Dr. José Lasalde, Vicepresidente de Investigación y Tecnología de la Información, en relación al estatus de la "National Science Foundation". El doctor Lasalde le informó que se está trabajando en la carta respuesta y tienen hasta el 30 de octubre para entregarla.

A continuación el Sen. Lucas N. Avilés Rodríguez indica las respuestas a tres preguntas que se le hicieron al Rector en la pasada reunión relacionadas con el informe de presupuesto. La primera de ella era ¿por qué se había incrementado tanto la partida de mantenimiento dentro de la Oficina del Rector que fue de \$39,449 el año pasado a \$285,000 este año? Esto obedece a que la partida de mantenimiento del natatorio por \$265,000 anuales antes estaba en otras partidas y ahora esa unidad está adscrita a Rectoría.

El aumento en la partida de viajes y dietas en misiones especiales se debe a que los fondos están distribuidos de diferentes oficinas. El Centro Preescolar aumentó de \$8,800 a \$14,800. El Centro Preescolar tiene \$5,000, la Procuradora Estudiantil tiene \$5,500, la Oficina del Rector como tal tiene \$825, la Oficina de Prensa \$100, Planificación \$200, Presupuesto \$200 y el Senado y Junta \$3,000, para los \$14,825.

La tercera pregunta sobre el aumento en jornal de estudiantes en Rectoría que subió de \$5,000 a \$18,000 corresponde a una solicitud que hizo la Oficina de Planificación que este año está incluida en el presupuesto y se le asignó el dinero que esa Oficina solicitó el pasado año y la mayoría de ese dinero pertenece a estudiantes para la Oficina de Planificación.

Informe del Comité de Asuntos Claustrales, relacionado con recomendación de Grado Honorífico de Profesora Emeritus

El Sen. Pedro Vásquez, Presidente del Comité de Asuntos Claustrales, presenta el informe relacionado con la recomendación para que se otorgue un Grado Honorífico de Profesora Emeritus a la Dra. Dorotthy Bollman. En su informe el doctor Vásquez destaca que la doctora Bollman ha servido al Recinto desde el año 1965. Además, se desempeñó tanto como profesora visitante o como investigadora en distintas universidades de los Estados Unidos. Luego de su retiro ha seguido colaborando con el Departamento de Matemáticas dictando cursos Ad-Honorem, dirigiendo tesis de maestría y doctorado, y colaborando en otras encomiendas especiales. Luego de su jubilación en el año 2003 ha publicado 10 artículos en revistas especializadas de matemáticas y computación, participado en conferencias internacionales de matemáticas y en dos propuestas de investigación.

A lo largo de su trayectoria en el Recinto, la Dra. Bollman se distinguió en sus labores docentes e investigativas. Además, fue Directora del Departamento de Matemáticas, presidió diversos Comités de Departamento. En cada una de las encomiendas logró resultados sobresalientes. Fue pionera en el área de Ciencias de Computación, con su contribución se creó el Bachillerato de Ciencias de la Computación en el Departamento de Matemáticas. En colaboración con otros profesores de los Departamentos de Matemáticas e Ingeniería Eléctrica y Computadoras redactaron y lograron la creación y aprobación del Doctorado conjunto en Ciencias de la Computación, Información e Ingeniería (CISE).

Luego de un análisis minucioso del Curriculum Vitae de la nominada y tomando en consideración los logros profesionales, académicos y en investigación, los miembros del Comité de Asuntos Claustrales endosan la nominación de la Dra. Dorothy Bollman para recibir el título honorífico de Profesora Eméritus del Departamento de Matemáticas del Recinto Universitario de

Mayagüez, ya que cumple con todas las exigencias contenidas en el Artículo 67, Secciones 1-4 del Reglamento General de la UPR y con la Certificación Número 04-22 del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez.

Luego de la discusión, los miembros del Senado proceden con la votación secreta. De acuerdo al resultado de la misma, el Senado aprueba recomendar a la Junta de Gobierno que otorgue la distinción académica de Profesora Emeritus a la Dra. Dorothy Bollman, con todos los honores y privilegios que le correspondan. El Comité de Escrutinio estuvo compuesto por los senadores claustrales Sonia Bartolomei, Luis F. Silva y el senador estudiantil David O. Bartolomei.

INFORMES DE LOS REPRESENTANTES ANTE OTROS ORGANISMOS

Los miembros del Senado reciben los informes sometidos por el Sen. Jorge Schmidt Nieto, Representante Claustral ante la Junta de Retiro, con fechas del 1 y 4 de octubre de 2013.

El Senado recibe el informe sometido por el Sen. José A. Martínez Cruzado, Representante Claustral ante la Junta Universitaria, correspondiente a la reunión ordinaria celebrada el miércoles, 2 de octubre de 2013.

Igualmente reciben los informes sometidos por los senadores Víctor Siberio Torres y Raymond Knight, Representantes Claustrales ante la Junta Administrativa, correspondientes a las reuniones ordinarias del jueves, 26 de septiembre y 3 de octubre de 2013.

ELECCIONES

Comité Institucional de Reforma Universitaria – 3 docentes

El Dr. Jaime Seguel informa que los representantes estudiantiles que formarán parte del comité Institucional de Reforma Universitaria son David O. Bartolomei, Elmer Zapata y Jesiel Díaz.

De inmediato el Sen. Lucas N. Avilés presenta la moción para que se atienda en este momento el asunto pendiente de la Asociación de Gerenciales en relación a su objeción a la Certificación Número13-49 del Senado Académico, ya que entiende que dicho asunto tiene relación directa con este Comité. Los miembros del Senado aprueban la moción.

El Sen. Lucas N. Avilés comenta, además, ya que en la comunicación también se objeta el procedimiento establecido, que el procedimiento utilizado no es nuevo, es el que se ha utilizado en varias ocasiones para elegir los representantes no docentes a comités de consulta. Se divide en dos fases. En la primera fase se eligen unos representantes a nivel de unidad o de departamento o Decanato y esos miembros no docentes que se eligen allí vienen a una segunda reunión o asamblea de no docentes y es en esa Asamblea que se eligen los representantes. Esto se hace para poder dar una participación más equitativa a todo el personal, incluyendo el personal de la Estación Experimental Agrícola en las seis subestaciones y Río Piedras y el personal de las cinco regiones del Servicio de Extensión Agrícola que tienen derecho a participar en este tipo de actividad.

Básicamente lo que se planteó fue que por cada cincuenta empleados o fracción de ella se asignaba un delegado, se eligen esos delegados a niveles locales y esos delegados vienen a una asamblea el 6 de noviembre y allí se eligen los tres representantes que plantea este Senado que debe elegir el personal no docente.

Luego de la discusión, los miembros del Senado no aceptan la apelación que hace la Asociación de Supervisores Gerenciales para que se reconsidere la composición del Comité Institucional de Reforma Universitaria. El Senado entiende que no es necesario ya que la representación de los tres sectores es equitativa: 3 docentes, 3 estudiantes y 3 no docentes. Además, acuerdan que se les permita a personas que no sean electas como delegados que también puedan ser candidatos.

La presidencia del Senado le informara a la Asociación de Supervisores Gerenciales sobre la determinación y las razones por las que el Senado no aprobó la solicitud de reconsideración.

A continuación los miembros del Senado eligen a los doctores Héctor J. Huyke, Manuel Valdés Pizzini, y Raúl E. Macchiavelli como miembros representantes del personal docente ante el Comité Institucional de Reforma Universitaria. El Comité de Escrutinio estuvo compuesto por los senadores claustrales Jaime Sepúlveda, Héctor Santiago y Maldonado.

ASUNTOS PENDIENTES

Informe de la Sen. Aixa Rodríguez, Presidenta del Comité de Asuntos Curriculares, relacionado con la solicitud de Revisión Curricular del Programa de Preparación de Maestros y Estudios Profesionales

La Sen. Aixa Rodríguez presenta el informe relacionado con la revisión curricular del Programa de Preparación de Maestros y Estudios Profesionales. Indica la senadora Rodríguez que el Programa de Preparación de Maestros y Estudios Profesionales propone una revisión curricular menor para atemperar sus ofrecimientos al nuevo Reglamento para la Certificación de Personal Docente de Puerto Rico #8146 del 25 de enero de 2012.

Los cambios propuestos consisten en 1) añadir como curso de educación el curso EDFU 3017: Evaluación del Aprendizaje; 2) Incluir en la categoría de Cursos de Metodología en la Escuela Secundaria el curso EDPE 4047: Metodología de la Enseñanza de la Computadora. El primer curso EDFU 3017 figuraba en la lista de Otros en el currículo anterior, mientras que EDPE 4047 había sido inactivado. El Decanato de Asuntos Académicos ya activó este último curso nuevamente. Estos cambios garantizan el cumplimiento de este programa con los requerimientos de ley lo que a su vez asegura que los egresados cumplan con los requisitos de elegibilidad para ejercer como maestros.

Luego de la discusión los miembros del Senado aprueban el cambio propuesto a la revisión curricular del programa de Preparación de Maestros y Estudios Profesionales.

Informe de la Sen. Aixa Rodríguez, Presidenta del Comité de Asuntos Curriculares, relacionado con la creación de una Secuencia Curricular en Estudios Literario y Culturales de las Mujeres y el Género del Departamento de Estudios Hispánicos

Los miembros del Senado aprueban el informe presentado por la Sen. Aixa Rodríguez. La senadora Rodríguez indica que esta secuencia curricular cumple con los requisitos académicos de las Certificaciones 27 (2003-2004) y 47 (2004-2005) de la Junta de Síndicos por ser un conjunto de cursos y actividades académicas formales que proveen una alternativa pertinente, innovadora e interdisciplinaria al estudio de la literatura, la lengua y la cultura hispánicas. Esta propuesta además cumple con los requisitos académicos de la Certificación 48 (2012-2013) para una Concentración Menor.

Informe de la Sen. Aixa Rodríguez, Presidenta del Comité de Asuntos Curriculares, relacionado con la solicitud de Revisión Curricular del Bachillerato en Estudios Hispánicos

La Sen. Aixa Rodríguez, presenta el informe relacionado con la revisión curricular del Bachillerato en Estudios Hispánicos. Indica la senadora Rodríguez que el Departamento de Estudios Hispánicos propone revisar el currículo de su Bachillerato para "actualizar su enfoque y ofrecimientos a la luz de los desarrollos en la literatura y la lingüística" y para atender problemas o deficiencias detectadas en el estudiantado. El programa ofrece cursos en lingüística y literatura, oferta que se busca actualizar con las tendencias más recientes en ambos campos.

En la revisión propuesta el número total de créditos de 136 se queda igual. Sin embargo, el número de créditos requeridos por el departamento aumenta de 74 a 80. Se añaden cuatro cursos que suman 11 créditos, el número de créditos de Seminario se aumenta de 2 a 3 créditos y se propone eliminar el curso ESPA 4251 Siglo de Oro de 2 semestres y 6 créditos.

En cuanto al número de cursos fuera de la especialidad este disminuye de 62 a 56 créditos porque se elimina el curso LATI 3011 y 3012 (6 créditos). El número de créditos en electivas dentro de la especialidad permanece igual en 12 créditos, también el número de créditos electivos fuera de la especialidad se queda en 12. Otro cambio significativo es que las opciones de cursos de historia se amplían al darle al estudiante la posibilidad de escoger entre HIST 3141-2 Historia de España, HIST 3211 Historia de Latinoamérica o HIST 3221-2 Historia de las Antillas. En lugar del curso ESPA 4251 Siglo de Oro se incorpora el ESPA 4046 Introducción a la Teoría Crítica y al Análisis Literario. Se aclara que los temas del curso ESPA 4251 se cubren en los cursos ESPA 3211-2 Introducción a la Literatura española. Se propone además incorporar el curso ESPA 3216 Redacción Expositiva Formal como requisito del bachillerato. Se aclara que ESPA 3216 será requisito para el Bachillerato en Estudios Hispánicos y que no remplazará ESPA 3208 Composición.

El Senado Académico aprueba la solicitud de revisión curricular del Bachillerato en Estudios Hispánicos.

Discusión de las Certificaciones de la Junta Administrativa relacionada con incentivos y diferenciales. (Certificación Número 13-14-002 – Guía para la implementación del mecanismo de incentivo institucional y 13-14-110 – Guía para la implementación de mecanismo de diferencial de salario base docente)

A continuación el Dr. Agustín Rullán, Decano Interino del Colegio de Ingeniería realiza una presentación relacionada con incentivos y diferenciales.

Los miembros del Senado aprueban la moción del Sen. Raymond Knight para que se le permita al Dr. Félix Fernández la participación en la discusión de la presentación y de preguntas.

El doctor Rullán informa que los miembros del Comité Ad-Hoc que estuvo trabajando con los incentivos institucionales y diferenciales de salario base eran el Dr. Manuel Valdés Pizzini, Decano Interino del Colegio de Artes y Ciencias y el Dr. Félix Fernández, Decano Asociado de Investigación de la Facultad de Artes y Ciencias. La encomienda dada al Comité era uniformizar y aclarar la forma en que eran otorgados tanto los incentivos como los diferenciales en el Recinto de Mayagüez. Para hacer este trabajo revisamos las Certificaciones relacionadas, entre ellas la Certificación Número14 (2011-2012) de la Junta de Síndicos. Esta Certificación define los términos del salario básico institucional y el esfuerzo profesional total para proyectos con fondos externos. La Certificación Número 15 (2011-2012) de la Junta de Síndicos establece políticas de informe de esfuerzo y la Certificación Número 16 (2011-2012) establece políticas de fondos de pareo. Estas tres Certificaciones no hablan directamente de los mecanismos de incentivos y diferenciales, pero establecen las definiciones básicas que se necesitan para trabajar con estos mecanismos. La carta Circular del Presidente de la UPR R-1112-21 es la que por primera vez define estos mecanismos y es para incentivos y remuneraciones adicionales del docente involucrado en proyectos con fondos externos. Esto era lo único que teníamos para trabajar.

Durante el año pasado la administración anterior intentó implantar estos mecanismos de una manera un poco improvisada y que no estaba muy clara para la comunidad académica. Así que nosotros en base a esta carta y a la reglamentación y las Certificaciones de la Junta de Síndicos, nos dimos a la tarea de preparar las recomendaciones que al final produjeron las Certificaciones de la Junta Administrativa 13-14-002 y la 13-14-110. Esas Certificaciones han sido distribuidas, deben todos haber tenido la oportunidad hace algún tiempo de estudiarlas. Sin embargo, siempre surgen muchas preguntas que nos ha parecido que no necesariamente tienen que ver con las Certificaciones que se han emitido a la Junta Administrativa y sí tienen que ver con entender básicamente lo que son los mecanismos del incentivo institucional y el diferencial de salario base de docente.

Indica el senador Rullán que en su presentación explicará de forma corta, clara y sencilla lo que son los mecanismos y cómo funcionan.

La presentación se hace formar parte del acta.

La reunión concluye a las seis y treinta de la tarde por falta de cuórum.

DE TODO LO CUAL DOY FE Y CERTIFICO,

Juditt Carrie, Valentin

Secretaria

APROBADO

Jajme Seguel

Incentivos Institucionales

>

Diferenciales de Salario Base

Comité Ad-Hoc Dr. Agustín Rullán Toro Dr. Manuel Valdés Pizzini

Dr. Félix Fernández

¿Cuál es la reglamentación relacionada al II y al DSBD?

- Cert. J.S. #14 2011-2012
- Profesional Total (EPT) para proyectos con fondos - Define Salario Base Institucional (SBI) y Esfuerzo externos.
- Cert. J.S. #15 2011-2012
- Establece políticas de informes de esfuerzo.
- Cert. J.S. #16 2011-2012
- Establece políticas de fondos de pareo.

¿Cuál es la reglamentación relacionada al II y al DSBD?

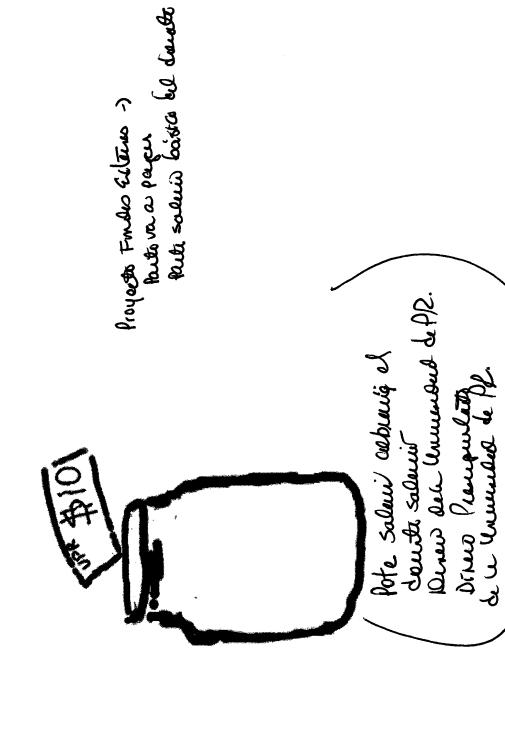
- Carta Circ. Presidente UPR R-1112-21
- ncentivos y remuneraciones adicionales del docente Establece los mecanismos institucionales relativos a involucrado en proyectos con fondos externos.
- Cert. J.A. RUM #13-14 002³
- Establece condiciones y procedimiento para aplicar el mecanismo del Incentivo Institucional en el RUM.
- Cert. J.A. RUM #13-14 110
- mecanismo del Diferencial de Salario Base Docente en Establece condiciones y procedimiento para aplicar el el RUM.

¿Qué es el Incentivo Institucional?

- externos y los usa para pagarse parte de su Es un premio dado a quien trae fondos
- SBI. Busca promover este tipo de gestión.

 No es parte del SBI y tampoco es considerado como una compensación adicional típica. No es dinero pagado por trabajo realizado.

¿Se usan fondos externos para pagar el Incentivo Institucional?



¿Qué es el Diferencial de Salario Base **Docente?**

- una tarea especial que está dentro de su EPT. Por el lo tanto, forma parte de su SBI. Es un dinero adicional pagado a un docente por
 - trabajo previo, y el posible impacto de la tarea Para otorgarlo se consideran sus méritos, su especial
- (dentro de sus 12 créditos) para realizar la tarea Conlleva liberar tiempo de su tarea regular especial.
- Es análogo a la bonificación que recibe un director de departamento.

¿Se usan fondos externos para pagar e Diferencial de Salario Base Docente?

- No se usan fondos externos para pagar el DSBD.
- Los fondos usados deben provenir de cuentas institucionales.

Adenda

- ζ• Certificación Junta Admin. RUM 13-14-002
- Diagrama Procedimiento Incentivo Institucional
- Certificación Junta Admin. RUM 13-14-110
- Diagrama Procedimiento Diferencial de Salario **Base Docente**

Reunión martes, 15 de octubre de 2013

Discusión sobre la presentación de las Certificaciones de la Junta Administrativa relacionadas con incentivos y diferenciales

Jorge Schmidt:

Muy buen informe. Podría dar ejemplos de lo que es una tarea especial.

Agustín Rullán:

Tarea especial pudiera ser dirigir un Centro. Se va a crear un Centro para crear una actividad en particular en un nicho de investigación y ese Centro va a promover el que se escriban propuestas, que se traigan fondos externos, que surjan nuevos proyectos. Ese pudiera ser un ejemplo de algo que se ha hecho ya para pagar un diferencial. Y cuando eso se propone se supone que se establezca cuál va a ser el producto que va a surgir de esa actividad y al final de año la persona que se le otorga el diferencial tiene que someter un informe de cuáles fueron los logros y si se logró las metas establecidas para esa actividad especial.

Manuel Valdés:

Un ejemplo sobre eso sería por ejemplo que un profesor o profesora someta su documentación y quisiera hacer una serie de obras en olio o en acuarela que tiene un alto valor y entonces parte de su tarea especial sería trabajar en ese tipo de cosa. Y menciono esto porque esos diferenciales no son exclusivamente para investigación, sino que pueden ser para otras actividades creativas que generen otro tipo de interés en la comunidad universitaria. Y así está en la documentación.

Jorge Schmidt:

Eso no es lo mismo que incentivos de publicación.

Manuel Valdés:

No lo es, porque sería una tarea que tiene para ese propósito.

Noel Artiles:

Antes que se sugiera nuevamente de que yo estuve en la administración anterior y que tengo información privilegiada sobre el asunto, yo quiero dejar claro de que este concepto de los incentivos y diferenciales desde que yo estaba en la administración anterior es un asunto que a mí me preocupó mucho por la cuestión de los potes. Porque, como decía otro Rector, el dinero es fluido, una vez que tú lo mezclas tú no sabes de dónde viene. Con el asunto de que no podemos usar, por ejemplo, los costos indirectos uno podría hacer la misma analogía que hizo el Dr. Agustín Rullán. Yo tengo un pote para pagar la luz, ahorra unos fondos que como son de

costos indirectos, pues parte de los costos indirectos es la luz. Ahora, yo agarro los costos indirectos con eso pago la luz y saco lo que yo tenía asignado presupuestado, que sabemos que está presupuestado de comienzo de año cuánto se iba a pagar en luz y saco un millón de dólares para pagar la luz. Y ahora esos fondos institucionales y ahora yo puedo pagar sueldo con eso. Yo entiendo de que el dinero es ahora institucional, yo usé el dinero de NSF para pagar la luz. Esa es la forma de proceder no recuerdo en el informe que número era el individuo. Pero, era el mecanismo que usaba el individuo 2 para aumentarse el sueldo. Y eso es parte por la cual estamos metidos en este lío. La primera pregunta que tengo sobre este asunto es, y la hice en la administración anterior también, ¿Por qué necesitamos esto?

Félix Fernández:

Yo tenía exactamente las mismas dudas que presentó el senador Artiles y desde antes también hablé con mucha gente. Yo se lo dije al Senado de Puerto Rico y a la Cámara de Representantes. Yo pensé que esto parecía una lavadora de dinero, los incentivos en particular. Cuando el doctor Lasalde empezó su presidencia yo le hice la pregunta en su primera visita al Recinto. Esto de los incentivos a mí me parece que es una lavadora de dinero, cómo es que podemos verlo. Y entonces, lo que él me contestó fue que ese tipo de mecanismo lo habían investigado, habían chequeado en otras universidades donde existía, incluso le habían preguntado a la NSF y tal vez a otras agencias. Y le habían dicho que sí se puede hacer. Me quedé con mis dudas e hice mi búsqueda. Y encontré que en efecto este mismo tipo de mecanismo existe en otros lugares. Esta cuestión de los potes es aceptada. A mí no es que me guste el sistema, no es que crea que es la mejor cosa que podemos hacer con el dinero, yo pienso que hay mejores cosas, pero de que si es legítimo o no entiendo que sí que se puede hacer si se hace con cuidado. El asunto este de que el dinero entra de la agencia para pagar algo y lo paga, de hecho, y libera entonces unos fondos, pues esos fondos que libera pues se pueden hacer un número de cosas. Y una de las cosas que se puede hacer y que algunas universidades hacen es darle dinero a los que trajeron el dinero. En cuanto al uso de costos indirectos para pagar este tipo de cosa hay que tener cuidado. Sin embargo, he encontrado que en algunas universidades de Estados Unidos se hace también, pero qué diferencia hay con el "subject one", como trajo a colación el senador Artiles. Lo que pasa es que en ese caso hay una diferencia y es que los dineros de costos indirectos directamente se usaban para pagar aumentos de sueldo esencialmente y ahí había un problema fundamental. Esos fondos de costos indirectos, según lo que yo entiendo es que estaban asociados al Centro de Recursos para Ciencias e Ingeniería no entraban nunca al fondo general, sino que directamente iban al Centro de Recursos no se presupuestaban. Simplemente iban ahí y entonces se usaban. Ese es mi entendimiento de lo que estaba pasando en el Centro de Recursos. En cuanto a si el uso de los fondos para pagar incentivos se puede hacer, pues yo entiendo a base de lo que he visto es que sí se hace; que se hace en otros lugares similar a lo que se está haciendo acá. Y por eso esa es la situación. Si es lo mejor que se puede hacer, eso es una pregunta separada. En cuanto a los diferenciales, pues ahí realmente es puramente fondos institucionales y las agencias jamás tendrían algo que decir.

Agustín Rullán:

Otra cosa que quería añadir para contestarle la pregunta al doctor Artiles es que durante la visita de la National Science Foundation este asunto se trajo y se le explicó cómo funcionaba, se le buscó los ejemplos en otras universidades y el mecanismo es igual, no hay absolutamente ninguna diferencia entre ese mecanismo de los incentivos en otras universidades y lo que estamos haciendo acá. Y la NSF lo aceptó como un mecanismo válido. En la misma carta de la NSF en los tres puntos que al final se mencionan y que pueden verlo en la carta, lo único que nos piden es que nos aseguremos que no se usen fondos federales para pagar esos fondos incentivos o diferenciales. Yo entiendo que eso es lo que estamos haciendo aquí. El problema fundamental es cómo nosotros, quizás el modelo del mundo que nosotros tenemos y parte del problema o la distorsión es que un número significativo de nosotros somos científicos, ingenieros y cuando pensamos en dinero pensamos como si fuera masa y muy bien trajo el ejemplo el doctor Artiles, que lo que entra por aquí y lo que sale por otro lado no lo podemos diferenciar. Y no podemos pensarlo así, cada dinero hay que pensarlo en términos de contabilidad. Cada dólar tiene una fuente y tiene un dueño. Y después que yo pueda contabilizar y saber dónde están y para qué se usaron con eso yo cumplo con el requisito de que no se usó fondos federales para pagar incentivos o para pagar diferenciales. Así que, honestamente al igual que Félix y muchos otros compañeros el día número uno que comenzamos con esto, teníamos la misma duda y es por la forma de pensar que tenemos, pero después de triangular y verificar por otras fuentes y después de tener la visita de NSF y de ver la carta que escribió la NSF, yo me siento perfectamente seguro entendiendo ahora que no estamos usando fondos federales para pagar los incentivos en los diferenciales.

Noel Artiles:

¿Por qué los incentivos, cuál es la necesidad de crear este mecanismo?

Agustín Rullán:

Eso está fuera del alcance de lo que hizo este comité. La única encomienda a este comité es establecer un procedimiento uniforme, claro y transparente de cómo otorgar los incentivos y los diferenciales. La carta del Presidente que usted conoce, que salió en marzo de 2012, la 1112-21 define y establece los incentivos. O sea, que eso es algo válido en nuestro sistema universitario para un profesor. Así que, van a ver las solicitudes y va haber esa posibilidad, pues vamos hacerlo de una forma que sea clara y que sea uniforme para todos.

Gustavo Gutiérrez:

Quiero preguntar sobre los incentivos en particular se están usando fondos institucionales nos dicen para incentivos y sin embargo no podemos dar ascensos. Estamos diciendo que queremos incentivar la investigación y le cortamos la carrera académica a los docentes exitosos, que si son exitosos no pueden tener ascensos, pero sí pueden tener incentivos. Lo cual me parece

Agustín Rullán:

Lo que nos piden ellos es lo próximo que está después de eso. Aunque alguien pudiera tener la opinión de que es mucho dinero, en realidad lo que nos están pidiendo es que nos aseguremos de que no usemos fondos federales. Hiciste muchas preguntas ahí, deja ver si me acuerdo de alguna de ellas.

Gustavo Gutiérrez:

Yo creo que no hice ninguna pregunta, simplemente estoy diciendo que para mí esto está claro. O sea, estamos lavando dinero como dice el compañero.

Sonia Bartolomei:

Tengo una pregunta. Leyendo la Certificación 13-14-002 al principio luego de que diga que esta es la guía para la implementación del mecanismo de incentivo institucional, dice que el mecanismo de incentivo institucional fue definido para promover y desarrollar la investigación según lo establecido por la Circular R-1112-21 de la Presidencia de la UPR con fecha del 15 de marzo de 2012. Y les voy a leer una oración más: Según la propia circular "sus disposiciones aplican prospectivamente a toda propuesta sometida a partir de esta fecha y retroactivamente para proyectos de renovación y continuación hasta enero del 2012." Tengo una pregunta con respecto a, si hay un proyecto que está corriendo en este momento y empezó a correr desde el 2008, pero el Recinto acaba de recobrar el dinero por pago de servicio de un profesor del 2010-2011 y 2011-2012 ¿en este momento esto aplica?

Agustín Rullán:

No se ha aplicado para nada que no sea 2012-2013 y 2013-2014. Y en 2012-2013 se aplicó de una forma un poco improvisada, si le podemos decir así.

Sonia Bartolomei:

Le pregunto porque ahí dice retroactivamente para proyectos de renovación y continuación. Por eso, hago la pregunta. Segunda pregunta que tengo tiene que ver con a dónde llegan los fondos. Si los fondos llegan al Recinto o si los fondos llegan al Centro de Investigación y Desarrollo si se manejan de la misma manera o se manejan de manera diferente.

Agustín Rullán:

Los proyectos con fondos externos llegan al Centro de Investigación y Desarrollo. Y entonces cuando se establece en la 125 se establece que de esa cuenta del Centro de Investigación que es de fondos externos se va a pagar un por ciento del salario base institucional y el restante se paga de los fondos originalmente presupuestados para pagar el salario básico institucional.

Sonia Bartolomei:

Sin embargo, a mí me consta que hay proyectos con fondos federales que los fondos llegan al Recinto. Por eso hago la pregunta.

Agustín Rullán:

Ese detalle no lo tengo en mis manos.

Sonia Bartolomei:

Ustedes estaban trabajando, cómo lo van hacer, eso no lo discutieron.

Agustín Rullán:

Lo que estamos trabajando son unos requisitos y un procedimiento uniforme y se va aplicar de ahora en adelante. Eso es todo el alcance de nuestra tarea.

Didier Valdés:

Quisiera ver si nos puede mostrar el diagrama de procedimiento de incentivo y el diferencial para tener una idea de cómo esto funciona.

Manuel Valdés:

Sobre el punto que se ha traído de cómo otorgar estos fondos estos fondos, nosotros no encontramos mecanismos, guías o protocolos de cómo se habían adjudicado los incentivos y los diferenciales. Solamente unas notas a mano sobre a este sí, a este no y punto. Y la encomienda era utilizar esas guías y darle una forma a un proceso que no lo tenía. Esa fue la asignación que se nos dio de darle forma a eso con las herramientas que se tenían que eran las certificaciones ya citadas y la carta circular. Sobre la posibilidad de cómo hacer eso, yo creo que ese es otro debate

y una discusión importante, pero esa era la gestión que se hizo y de esa manera se desarrolló un proceso articulado y que de ahora en adelante si continúa el proceso pues entonces sería de una manera bastante objetiva.

Agustín Rullán:

Esto está disponible para toda la comunidad universitaria, está en las Certificaciones de la Junta Administrativa. La 002 está bajo el título de incentivos y la 110 bajo el título de diferenciales.

Yo les voy a describir brevemente el procedimiento, voy a comenzar con la Certificación 002. Lo primero que sucede es que en la Oficina de Presupuesto a través del Formulario 125-A debidamente firmado y aprobado nos damos cuenta que se liberó un dinero. Hay un dinero institucional que ha sido liberado. Con esa información la Oficina de Presupuesto crea los dos potes que les mencionamos ahí, el del departamento con el 35% de los fondos liberados y el 65% de los fondos que serían posiblemente utilizados para el incentivo. La cuenta del 35% el balance está inmediatamente disponible para los departamentos y ellos lo usan para sustitución de tarea, promover la investigación, mejorar la docencia. El 65% les va a llegar un informe tanto al profesor que liberó el dinero, como a su director, como a su Decano, como al Rector. Cada informe está con suficiente visibilidad para quien le corresponda. Por ejemplo, el profesor solamente va a ver los fondos que liberó él. El departamento solamente va a ver los fondos que liberaron los profesores de su departamento, y así sucesivamente hasta que el Rector va a ver todos los fondos que fueron liberados. O sea, que el profesor se va a enterar que ese dinero fue liberado. Ese dinero va a estar disponible para el profesor usarlo en su incentivo el semestre después que entra el dinero. Por ejemplo, si yo estoy liberando dinero este semestre, yo podría reclamar un incentivo el próximo semestre. Y esto es para de alguna forma asegurarnos que el dinero entró, que el trabajo se hizo, que los informes se sometieron, que está en orden la 125-B y todas esas cosas. O sea, que el semestre siguiente el profesor va a preparar una petición de incentivo salarial y se la va a dar para que su director la examine. La única función del Director va a ser asegurarse que el profesor está al día en sus obligaciones institucionales. Por ejemplo, que sometió todos sus informes de tiempo y esfuerzo, que su programa docente está aprobado, que todos los informes técnicos requeridos por su proyecto fueron sometidos, etc. O sea, que todo lo que se comprometió el profesor hacer de verdad lo hizo. Si el profesor hizo todo eso, pues no hay ningún otro criterio que usa el director para decidir a quién le dá y a quien no le da el incentivo. El Director entonces hace su recomendación, la envía al decano de facultad, hace una evaluación similar, si está todo en orden pues entonces lo envía a través de su oficina a la Oficina del Rector quien recibe la petición de ese incentivo. Quien toma la decisión final del Si está todo en orden, el Rector autoriza el pago del incentivo y le incentivo es el Rector. informa al profesor, a su director y a su decano que este incentivo fue otorgado y que será pagado.

Cualquier dinero del pote del 65% que por alguna razón no se use pudiera haber algún profesor que decidiera pues no reclamar su incentivo, por ejemplo. Ese dinero entonces al final del semestre se recoge y se usa en un pote aquí que le hemos llamado la cuenta global para fomentar la investigación en el RUM. Y eso se pudiera usar para otros propósitos relacionados a fomentar la investigación, como por ejemplo para pagar diferenciales si hubiera suficiente dinero. Y básicamente ese es el procedimiento que está diseñado.

Didier Valdés:

Una pregunta es, hay una situación que aparentemente es el profesor el que tiene que estar pendiente de si le va a pagar un incentivo o no se le van a dar. Esto debería ser automático o no.

Agustín Rullán:

En la discusión en la Junta Administrativa se decidió que no fuera automático. Se le da la debida información al profesor, se le envía su carta indicándole usted liberó el dinero, ese dinero si usted lo quiere solicitar como incentivo lo puede solicitar y le explica cómo puede usarlo. Pero eso ya fue una decisión de la Junta Administrativa de que fuera a solicitud del profesor.

Carlos U. Pabón:

Yo tengo varias preguntas de cada una de estas Certificaciones. La primera de ellas tiene que ver con el hecho de que se le llama a esto un incentivo, la primera de ella, la Certificación 002 que habla de incentivos en lugar de lo que son propiamente, que son bonificaciones al investigador. La pregunta surge porque el dinero podría haberse puesto el 65% ese que es el disponible para hacer los pagos de incentivos, podría estar disponible para que otros investigadores en el departamento fueran incentivados para producir propuestas de investigación, contrario a pagarle una bonificación a la persona que realmente ahora recibió una descarga de tiempo para dedicarlo a la investigación y la Universidad le va a pagar solamente alrededor de 1/3 al sustituto de esa cosa. Entonces, desde el punto de vista institucional, la institución lo está poniendo todo. Y entonces no me queda claro porqué a esto se le llama incentivos y no bonificaciones que es lo que realmente son.

Agustín Rullán:

Lo primero, los términos no los inventamos nosotros, eso está establecido en la carta del Presidente, ese fue el nombre que le puso. Lo segundo es que bonificación en nuestro contexto de lo que hacemos aquí es otra cosa. La bonificación es un dinero adicional que se le paga a un administrador por su cargo de administración. Y es más parecido al diferencial que al incentivo. Y la bonificación es dinero pagado por trabajo realizado, mientras que el incentivo es un premio. O sea, no te estoy pagando algo por un trabajo que tú has hecho. Simplemente te doy un premio por haber traído dinero y haberte pagado con ese dinero parte de tu salario.

Carlos U. Pabón:

La terminología yo me imaginaba el origen, lo que me preocupa más fundamentalmente es el otro uso. Porque, el otro uso era desde el punto de vista institucional mucho más productivo que simplemente darle lo que yo sigo entendiendo, no me gusta andar con lo que es realmente un bono de productividad a esta personal.

Agustín Rullán:

Le voy a dar mi interpretación. Cuando yo llegué a esta universidad mi director se sentó conmigo y me dijo cómo yo podía conseguir dinero y cómo pagarme la investigación. Una de las cosas que él me mencionó era que yo podía comprarme mi tiempo. Otra cosa que me mencionó es que yo podía cóbralo como compensación adicional. Otra cosa que me mencionó es que yo podía solicitar una descarga que la pagaba el departamento o la institución y que aparte yo podía de alguna forma cobrar alguna una compensación adicional. Eso estuvo siempre en mi mente. Yo conseguí fondos y proyectos y honestamente jamás a mí se me hubiera ocurrido pagarme mi tiempo con esos fondos. Por qué, porque eso te carga la propuesta, yo no estoy seguro si yo iba a recibir algo adicional. O sea, que mientras estuvieran las otras alternativas disponibles, aquello era más atractivo para el profesor. Entonces, cómo yo motivo al profesor a que se compre su tiempo. Pues el profesor tiene que ver algo positivo en esto. Si vo de momento le voy a cobrar todo el dinero, pues los profesores no van a comprar su tiempo. Esa es la realidad, así es que va a funcionar. Así que la forma de motivarlos a que lo hagan es decirle, si tú lo haces te voy a dar un premio. Que el 65% sea apropiado o no, pues eso honestamente podemos debatirlo. La forma en que se estableció fue que originalmente se había hecho una propuesta anteriormente de que fuera el 65%, de momento nos pareció demasiado. Tratamos de investigar un poco con alguna de nuestra experiencia como administradores, cómo estos gastos ocurrían y nos dábamos cuenta que podía haber un departamento en que alguien se comprara el tiempo y que no hubiera ninguna compensación adicional, que no hubiera ningún profesor contratado. O sea, que tú te podías dar cuenta que en ese caso tú no tenías gasto. Por qué pasaba eso, pues podemos interpretar que el departamento tenía muchos profesores. Tenía más de lo que se requería para atender exclusivamente las labores de enseñanza y quizás la meta que ellos tenían de investigación. Había otros que directa o indirectamente pues esto ocasionaba que hubiera que pagarle una compensación adicional a alguien cuyo costo es bastante pequeño comparado con lo que cuesta el crédito de los profesores. Y pudiera ver otros que en algunas ocasiones resultaba en una contratación a tiempo parcial que también es un poco más bajita que el costo de profesor. En el peor de los casos, si era mucho el tiempo que se tenía que sacar para eso, pues pudiera redundar en una contratación a tiempo completo. Que solamente se hacía también a un costo un poco más bajo. O sea, que si tú tratabas de pensar un poco las diferentes cosas que pasaban, pues en ese momento estimamos que el 35% pudiera darnos para que esto no le costara a la universidad y que se pudiera pagar con el dinero que llegaba. Ese número la sugerencia en la Junta Administrativa es que periódicamente se revise en base a la experiencia. Así que la sana administración debe ser que quizás el año que viene después que tengamos un

año de experiencia con este mecanismo, veamos a ver cómo fue el flujo de efectivo a ver si debe ser el 65% o debe ser otra cosa. Esa es básicamente la forma en que pensamos.

Carlos U. Pabón:

Usted mencionó que existe algo llamado una cuenta global del RUM para acumular el sobrante de los 65% al final del año académico, ¿qué significa con esto de la cuenta global del RUM? ¿cómo se implementa esto? ¿cómo funciona esto?

Agustín Rullán:

Esta cuenta va a ser similar a la que tienen los departamentos, pero esta va a ser discrecional del Rector. Cualquier sobrante que surja de esta actividad o de cualquier otra economía la cual sea legítimo ponerlo en esta otra cuenta global, pues que se ponga ahí. Y la motivación principal es crear un fondo para financiar los diferenciales. Nos damos cuenta que el dinero que va a surgir de eso es muy poco, pero esa era la motivación original de esta cuenta. O sea, que ese dinero que sobrara se usara para incentivar y crear más actividad creativa o de investigación.

Carlos U. Pabón:

Perdóneme, quizás es que yo no entiendo muy bien pero, o sea, esto es un poco contradictorio al asunto de que el dinero que venía por causa de la sustitución del trabajo de un profesor la idea era que quedara en el Departamento tal que una fracción se iba a usar como un bono de productividad al profesor y si ese no lo solicita pues queda todavía en el Departamento para las otras cosas de mejoras a la infraestructura, mejoras a los procesos de enseñanza, cualquier otra cosa. Y entonces de dónde surge la idea de que ahora se consolide lo que por fin era algún tipo de dinero que era para beneficio de los departamentos que usualmente están ahorcados financieramente. De dónde surge la idea de crear esta cuenta global del RUM.

Agustín Rullán:

Como le dije, la idea era ir creando un fondo de donde se pudiera pagar más tarde diferenciales, por ejemplo. El 35% de ahí es que el departamento pudiera usar ese dinero para cualquier otra cosa que le haga falta.

Félix Fernández:

Según yo entiendo, el 35% que es lo que se quedaría en el departamento ese no va a la cuenta global. Ese sobrante es del 65%. Si por alguna razón alguno de los investigadores no usan o no usan completo ese 65%, pues de ese sobrante es que se está hablando que va a la cuenta global.

Carlos U. Pabón:

Pero lo que me puedo imaginar yo soy un profesor que tenga algún tipo de proyecto de investigación y ahora mi director me dice, mira tengo dos alternativas en mayo tú o me solicitas el dinero que te corresponde del llamado incentivo o simplemente se lo va a chupar la cuenta global del Recinto. Y entonces yo como profesor, pues o único que voy hacer es lo único que me está recomendando mi director de departamento. Acaba de solicitar la cosa esa y agarra el dinero.

Noel Artiles:

Yo quiero enfatizar un poco, es que ya lo dijo el doctor Rullán. Estos premios que se le dan a estos investigadores no es un premio que la universidad le da a los investigadores. Es un premio que lo pagan los profesores que cogen las compensaciones adicionales a un salario de \$1,800.

Agustín Rullán:

Incorrecto, no hay compensación adicional aquí involucrada.

Noel Artiles:

Oh sí. O sea, cuando Noel Artiles se compra la mitad de su salario \$50,000. Entonces de esos \$50,000 yo voy a coger \$35,000. Me dio una descarga, mitad de mi tiempo.

Agustín Rullán:

No, tú te compraste tu tiempo.

Noel Artiles:

¿De dónde vienen esos \$35,000? Vienen de que los otros \$15,000 que ese medio tiempo que alguien tiene que hacer el trabajo que yo dejé de hacer en el departamento, de dar clases, lo pueden cubrir pagándole 12 créditos a \$2,000, son \$24,000. Esa es la persona que me está dando el premio a mí, no es la universidad, es el que aceptó dar el curso por \$2,000. Eso es lo que causa el sobrante y me permite a mí cobrar el 35%. La universidad no está aquí diciendo nosotros estamos comprometidos con la investigación y aquí estamos separando este dinero de nuestro presupuesto general para dar estos incentivos a los exitosos. No, son aquellas personas que deciden dar los cursos que yo dejé de dar a un salario. Gustavo lo veía desde el otro lado, desde el lado de que nosotros estamos sobrepagados, porque un curso vale \$1,800. Esto me parece bien injusto con los profesores que se sobrecargan de cursos y dan 18 créditos. Yo conozco un compañero uno de los cuales lo acabamos de elegir a un comité que tiene 18 créditos y le pagan las compensaciones adicionales a \$1,800. Eso es menos de lo que gana ahora mismo un estudiante graduado en el semestre. Entonces si esto es un incentivo para la investigación también debería de ser un incentivo para las personas que permiten que esa investigación se lleve

a cabo, porque asumen la carga de esos investigadores. Yo hubiese pensado que parte de lo que deberían de hacer es, esos profesores que cogen la carga del investigador que se le pague esos cursos a una tasa más razonable que no sea \$1,800. Porque, tenemos que incentivar a los dos, a la persona que hace la investigación y al otro que permite que esa persona haga la investigación porque yo cojo los cursos de él a un costo más barato. Si no lo que va a suceder es que aquí cualquier persona que tenga dos dedos de frente no cojo ninguna compensación adicional, mira tú resuelve ahora y vas a tener que contratar las plazas y al fin y al cabo la universidad va a salir perdiendo.

Agustín Rullán:

Por eso es que mencioné que periódicamente hay que revisar cómo se ha movido esto y si hay que hacer ajustes pues se aclaran de acuerdo a como surja la situación.

José A. Martínez Cruzado:

Yo quisiera que me aclarara en cuanto el incentivo en ese 65%, eso es dinero que se le da directamente al investigador, eso es equipo que se le compra, eso se puede utilizar para pagarle a un estudiante.

Agustín Rullán:

Cuando un profesor solicita un incentivo no necesariamente tiene que usar todo el dinero para salario. Ese 65% él tiene que hacer una distribución de cómo él quiere usarlo. Puede incluir salario, cosas como contratar personal de apoyo para algún proyecto que tenga, comprar materiales de servicio, algún viaje que quiera hacer, comprar equipo y cualquier otro gasto que esté dentro de lo que nosotros hacemos aquí en la Universidad para apoyar nuestras tareas. O sea, que él puede distribuir ese 65% en cualquiera de esos otros gastos además de su salario. O podría, si él lo desea, cobrarlo todo en salario.

Carlos U. Pabón:

La pregunta última que tengo es sobre el asunto de los diferenciales de salario en la página 1 en el tercer párrafo en algún instante se citan unas oraciones de lo que era la circular del Presidente. En la tercera oración del tercer párrafo habla de que el diferencial de salario conlleva tiempo y esfuerzo del facultativo por estas tareas como parte de su esfuerzo total por lo cual tendrá que ser incluido en el informe de tiempo y esfuerzo del docente. Así que de allí se deduce que hay unas tareas adicionales para realizar a nombre de este diferencial de salario. Sin embargo, dos oraciones luego habla que según la norma J4 de la Circular, la remuneración adicional del diferencial de salario, y es la parte que quiero ahora citar, "requerirá un ajuste o redistribución proporcional de tareas y/o carga del docente por el por ciento de tiempo y esfuerzo dedicado para la realización de tareas por concepto del diferencial de salario." Y esa última oración pues casi da a la impresión de que hay unos porcentajes reajustados sobre la tarea del

docente por causa de haber recibido el diferencial de salario y por tanto es como si la persona recibiera una tasa de pago por esas tareas realizadas que es un poco más alta. Entonces yo quisiera preguntar realmente porque a mí se me hace que las dos oraciones están un poco en contradicción.

Agustín Rullán:

Deje ver si entendí su pregunta. Esa oración que está ahí lo que implica es que en su programa docente donde usted hablaba de su tarea regular, que tiene que sumar 12 créditos, dentro de esos 12 créditos tiene que estar esta tarea. Y el director en negociación con usted va a determinar cuántos créditos se le va a dar dentro de esos 12 de tarea regular para realizar esta tarea especial. Eso es lo que implica.

Carlos U. Pabón:

La primera oración según aparece aquí indica 'el diferencial de salario conlleva tiempo y esfuerzo del facultativo por estas tareas". Y entonces lo que trata de significar es que hay unas tareas adicionales y por eso se confieren los difernciales.

Agustín Rullán:

Ahí está la frase "esfuerzo profesional total". Hay que entender lo que es el esfuerzo profesional total. Sencillamente, es el trabajo que usted realiza por los 12 créditos que le dan en su programa docente. Ese es su esfuerzo profesional total. Cualquier cosa que usted haga en exceso de eso es una compensación adicional. Pues dentro del esfuerzo profesional, dentro de los 12 créditos ahí va a estar esa tarea. Igual que un director se le dan dentro de sus 12 créditos, un número de créditos para ejercer su función de director. Es completamente análogo.

Carlos U. Pabón:

Pero en el caso del director hay una sustitución de tareas y si allí no es el problema de los 12 créditos. El problema de los 12 créditos es que hay dos unidades simultáneamente al medir el tiempo de trabajo de las personas están los 12 créditos y están los 37 ½. La realidad es que son dos unidades enteramente diferentes. En el caso del director lo que es importante es que esas 37 ½ horas hay una fracción bien sustantiva de ellas que son dedicadas a la tarea gerencial. Mientras que en el caso de la persona que tiene el diferencial, si es que yo no interpreto este asunto, en la distribución de tareas del docente se tendrá que incluir una tarea estipulada al otorgar el diferencial que no estaba contemplada con anterioridad y eso es lo que está escrito aquí.

Agustín Rullán;

Le voy hacer un ejemplo de un programa docente. Le vamos a dar tres créditos por la tarea especial y los restantes nueve créditos puede dar clases, puede hacer investigación, puede tener otras tareas que le delegue el director de su departamento. Pero para recibir este

diferencial, están esos tres créditos ahí. Si usted no pone esos tres créditos ahí o los que sean, pero para recibir ese diferencial dentro de esos 12 créditos usted tiene que poner parte que van a ser para realizar esta tarea especial. Eso es todo lo que implica eso.

Félix Fernández:

Yo quisiera aclarar algo, porque eso es cierto, necesita hacer esa tarea adicional, pero es que hay algo adicional, es que el profesor simplemente es más caro al haberle dado un diferencial su salario base es más grande, es un diferencial de salario base. Es decir, los tres créditos que ese profesor daba para dar cierta clase era 22% de su esfuerzo en un semestre. Pues ese 22% cuesta más, porque su sueldo es más alto. Y entonces cuando el profesor escribe una propuesta, dice, pues yo voy a dedicarle el 22% de mi esfuerzo a este proyecto su sueldo el que va a poner en la propuesta es más alto, porque tiene que incluir ahora ese salario va a ser más alto por el diferencial. Esos son los ajustes proporcionales de que se habla. Eso es en adición al hecho de que tiene que haber una tarea adicional por regla, porque eso es lo que establece la circular.

Raymond Knight:

Noel Artiles:

.....(cambio de cassette) yo tengo esta investigación, tengo estos fondos y me digo bueno cómo yo cobro este asunto. Bueno, yo voy a ser Director del Centro de Confiabilidad y Control de Calidad por este año. Y cuánto le voy a dedicar a eso, pues como ya fue cargado a investigación, y cuánto voy a cobrar por ese crédito \$50,000 de diferencial, eso es posible.

Agustin Rullán:

Eso es posible, pero tramos de establecer unos filtros para no llegar a esa situación extrema. Primero que nada, el hecho de que un profesor solicite un diferencial no quiere decir que se le va a otorgar. Segundo, como esa tarea está dentro de su tarea regular, tiene que ser una cosa que sea negociada con su Director. Tercero, todas estas peticiones o solicitudes de

diferenciales van a un comité y ese comité las evalúa a todas. Evalúa todas esas cosas que usted está mencionando que sea una cosa justificable, que no sea un crédito por \$50,000 y cosas como esas. Que la tarea sea de impacto, sea real, que no sea algo que me inventé, quizás puede ser parte también del exceso que pudiera surgir, como usted mismo sugiere. O sea, que hay varios filtros, inclusive al final la Junta Administrativa tiene que aprobar los diferenciales, con todas las explicaciones y que se vea una cosa clara, justa y equitativa por el trabajo que se está realizando y por el tiempo que le está dedicando.

Noel Artiles:

Sí, pero sería un muy mal negocio de parte de la Universidad si ese centro está trayendo un millón de dólares al año y entre eso el 50% es en costos indirectos, o sea medio millón de dólares. Y entonces ahora yo estoy solicitando un diferencial de \$50,000 que es una décima parte de lo que la Universidad está cobrando en costos indirectos sin que realmente esos costos, la electricidad es prácticamente la misma. O sea, va a estar bien difícil que a un investigador que trae un millón de dólares pida un diferencial de \$50,000 por crédito y le digan que no. O sea, yo quisiera que en algún momento en esta Certificación hubiese algunas guías de qué estamos hablando.

Agustín Rullán:

No establecimos esas guías tal y como usted la sugiere, establecimos varios filtros para que personas con conocimiento, con inteligencia y con un sentido de equidad y de justicia eviten que surjan exceso como ese.

Héctor Santiago:

Una de las cosas que como ustedes deben saber hay que tener mucha cautela es con respecto a qué se carga como salario de cada docente al gobierno federal. El gobierno federal es bien claro y específico y el por ciento de esfuerzo que yo cargue en términos de dinero al gobierno federal tiene que ser lo mismo equitativo a lo que pagan institucionalmente. Aquí la diferencia grande y que muchas personas quizás tienen problema en entender es que el crear el sueldo básico institucional, el salario ya no está basado en el rango académico que yo tengo. Que antes era así, no estaba definido, pero ese era. Ahora todo eso se suma y un por ciento o un crédito de mis 12 cuesta una cantidad si yo tengo más proyectos, más bonificaciones, lo que sea comparado con una persona que solamente dedica sus 12 créditos y que cobra del fondo general. Y equitativamente le tiene que cobrar a la agencia que está financiando y pagando su salario para ese proyecto, pero la institución también tiene que velar que cuando le paga por un crédito le tiene que pagar igual. No le puedo cargar ni más, ni menos y eso es bien importante.

Jorge Schmidt:

Una pregunta sobre el diferencial de salario base docente para entender más específicamente. Digamos en este ejemplo, una persona tiene en vez de dar 12 créditos de carga académica, le dieron 3 créditos de descarga para dirigir el Centro x. Hay un incentivo en el sentido de que no tiene que dar 3 créditos, no le pagaron adicional, pero le redujeron el trabajo en el salón de clases. En este sentido, además de eso podría dársele un dinero adicional que formaría parte de su salario además de la descarga que le dieron por dirigir el Centro x. ¿estoy correcto?

Agustín Rullán:

Le estoy dando una descarga para hacer una tarea.

Jorge Schmidt:

La descarga es independiente de esto. Le dieron la descarga para incluirlo dentro de su tarea regular.

Agustín Rullán:

Correcto, le das una carga para hacer una tarea.

Jorge Schmidt:

Y además de eso entonces el diferencial le paga un dinero adicional.

Agustín Rullán:

Es correcto.

Jorge Schmidt:

O sea, que estaría recibiendo el beneficio de la descarga más el dinero adicional.

Agustín Rullán:

Se le está pidiendo trabajo por esa descarga y se le está pagando un dinero adicional por hacer ese trabajo.

Carlos U. Pabón:

Anteriormente le mencioné que con el asunto de los incentivos el 65% una alternativa era utilizarlo para incentivar investigadores que pudieren ser investigadores nuevos en el departamento, cualquier cosa de esta naturaleza, labores de creación, como mencionó el senador Valdés, y sin embargo no recuerdo haber escuchado la respuesta de por qué no decidieron

caminar en esa dirección, de que ese 65% fuera utilizado en esa dirección contrario a lo que era una premiación de los investigadores.

Agustín Rullán:

El departamento puede usar el 35% para eso que usted dice.

Carlos U. Pabón:

No, el departamento tiene que usar el 35% según usted lo menciona aquí para pagar por las personas que tienen que cumplir con los servicios que sustituyen al profesor.

Agustín Rullán;

Le voy a leer aquí el diagrama. Departamento hace gastos contra la cuenta del 35%. Uso de fondos será para sustitución de tarea, para promover la investigación, para mejorar la docencia. O sea, que todo eso que usted dice cabe dentro de eso que está ahí.

Carlos U. Pabón:

Donde habla del procedimiento dice primer párrafo de la sección de procedimiento sobre la Certificación 002 dice: "En ningún caso la cantidad otorgada al beneficiario de un incentivo debe exceder el sobrante luego de cubrir la tarea académica liberada por el pago correspondiente hecho por la agencia. El costo tiene que considerarse incluyendo todos los beneficios marginales que puedan estar asociados a contrataciones que se puedan requerir." Así que como el 35% son números estimados como primer estimado grueso sobre qué podía ser requerido para cubrir los servicios de la persona que está ahora haciendo otras tareas, pues entonces yo interpreto que el 35% está restringido a cómo yo voy a cubrir esas compensaciones adicionales, beneficios marginales, lo que sea que yo tengo que pagar para cubrir los servicios de esta persona. Y puede que me sobre un poco, pero no sé si el poco sea suficiente para hacer otras cosas. Mi preocupación es el 65% porque es lo que es el grueso. Entonces ese 65% que es el que yo tengo con cierta libertad de acción. Yo podía haber pensado en cómo fomento usarlo como incentivo. Entonces esa es la pregunta. O sea, por qué ese camino quizás no fue el escogido, o el propiciado, o el favorecido. Es la pregunta honesta.

Agustín Rullán:

Yo lo vería de otra forma. Si entendemos que el 35% no es suficiente pudiéramos considerar aumentar ese por ciento para hacer otras cosas como las que usted sugiere. Pero hay una parte que tiene que ser para incentivar al profesor que trajo el dinero. Para que cualquier profesor se sienta con el deseo de salir y traer fondos externos y comprarse su tiempo. Para que eso pase tengo que incentivarlo, porque sino lo incentivo va a pasar muy pocas veces y las veces que pase no va a funcionar bien.

Félix Fernández:

Yo quisiera contestar la pregunta del senador Pabón de por qué no caminamos en la dirección de usar ese 65% para incentivar de otras maneras de investigación. Pues porque nosotros no tenemos la autoridad para hacer cambios en esa Circular. Pero esa Circular es una del Presidente, fijense que ni siquiera es algo que dice las Certificaciones 14, 15 y 16. Usted las lee, ahí no dice nada de eso. Otra Circular del Presidente podría cambiarlo. Nosotros en el comité tratamos de hacerlo un poco más equitativo de hacerlo un poco más transparente, pero no podemos salirnos fuera de lo que la Circular dice. O sea, nosotros el Comité, ni siquiera el Rector podría decir yo no voy a usar ese dinero, no le voy a dar ese dinero a los investigadores, entonces pues tendría que pelear con los investigadores y tendremos que ver qué hacen los otros Recintos. O sea, lo que sí podríamos hacer, lo que este Senado tal vez podría hacer es solicitarle a la Presidencia que cambie las reglas. Eso se puede hacer y el Presidente lo puede hacer. El Presidente solamente tendría que girar una nueva Circular cambiando las reglas del juego. Nosotros no las podemos cambiar. Podemos tratar de hacer unas reglas que sean más parejas, más justas, pero no podemos cambiar el principio básico que es la idea de que se incentiva esa forma a los investigadores.

Manuel Váldes Pizzini:

Básicamente iba a decir lo mismo que dijo el Dr. Félix Fernández, pero menos fino. Teníamos ante nosotros la encomienda de ponerle orden a este proceso. Fíjese usted que en otras circunstancias usted traía \$10,000 y alguien tenía la potestad o de darle los \$10,000 o de no darle nada o darle \$5,000 porque no había un procedimiento para hacer eso. Así que estamos trabajando con las certificaciones y estamos trabajando con esa Circular. Y para decirlo menos fino de como lo dijo Félix Fernández, si yo fuera el Presidente volaba en cuatro cantos esos procedimientos porque eso es una especie de cadena, de camisa de fuerza que tenemos. Y como podemos ver aquí hay 70,000 maneras de hacerlo mejor y hay otras maneras de articular esto, pero con las herramientas que teníamos en ese momento y con la circunstancia de que habían unos fondos que no se habían ni siquiera otorgado y que había que otorgarlo y que hay un proceso en marcha de profesores y profesoras que estaban haciendo sus reclamos de incentivos, había que hacer algo con esas herramientas que estaban ahí y crear un proceso articulado para eso. Pero, sin duda, y no solamente el Presidente, sino también yo creo que aquí en esta instancia se podrían hacer unas cosas en esa dirección. Y me parece que ahora que está ese procedimiento ahí se puede hacer una reflexión crítica sobre eso y venir con unas propuestas que modifiquen y mejoren ese proceso que en algún momento se dieron.

Héctor Santiago:

Solamente tenía un comentario referente a que se utilice parte de ese dinero para ayudar a los departamentos, estoy totalmente de acuerdo. Sin embargo, no podemos dejar pasar por alto los otros beneficios inmensos que nos traen los proyectos de investigación y los recursos que se

obtienen a través de ellos. Primero los costos indirectos son sumamente altos. Nuestros costos indirectos están ahora mismo en el 50%. 50% de esa propuesta vienen a resarcer parte de ese trabajo administrativo y de apoyo a la institución. Segundo, estudiantes que podemos graduar de maestría y de doctorado donde se le paga su ayudantía graduada para investigación donde tienen oportunidades de viajar que quizás la Universidad no podría pagar por esos viajes. Pueden entrenar también estudiantes subgraduados, podemos tener equipo y sabemos de propuestas que han traído equipo de alta tecnología costoso que si no fuera a través de una propuesta de investigación ni soñarlo. Yo creo que eso se debe contabilizar. Y creo que este mecanismo es el único mecanismo en el que yo puedo ver en que qué hay para mí como investigador por hacer este esfuerzo. Yo creo que eso es bien importante.

Juan C. Martínez Cruzado:

Yo estoy de acuerdo con que hay que incentivar la investigación y también estoy de acuerdo en que hay otras maneras de incentivar la investigación más allá de darle una bonificación al investigador. De hecho, estoy de acuerdo con que se le dé una bonificación, pero la pregunta es cuál es el mejor uso que se le puede dar a este 65% del cual estábamos hablando y entiendo que estuvieron mencionando sobre la Circular del Presidente. Pero también me parece haber escuchado anteriormente que si yo como investigador solicito ese 65% para salario no necesariamente me lo aprueban todo. ¿estoy en lo correcto?

Agustín Rullán:

No, la Certificación lo que establece y la carta del Presidente es que el profesor si lo solicita, si lo trajo y lo solicita y le corresponde se le da.

Juan C. Martínez Cruzado:

Otras de las maneras que se puede incentivar la investigación quizás con costos indirectos o otra manera y que por lo menos yo como llevo desde el 1999 estoy en el Comité de Personal del Departamento de Biología no me queda la menor duda de que la manera en que más se puede incentivar la investigación en Biología y estoy seguro que en otros campos es a través de fondos de inicio. Muchas veces sacamos una convocatoria, solicitan una serie de candidatos, algunos de ellos son excelentes investigadores, pero ellos vienen buscando unas oportunidades para comenzar investigación de inmediato y entonces lo que en inglés "start of funds" es algo que ellos vienen buscando y que muchas veces se nos hace dificil darle suficiente. Y quisiera llamar la atención a esta Junta Administrativa para que tome en consideración eso a ver si de alguna manera puede reservar algunos fondos para eso.